



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1764, DE 2016, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243.-/

PUERTO MONTT, 10 FEBRERO 2020.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 212 de 1992 y sus modificaciones y la Resolución N° 52 de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47 de 1992 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la solicitud del interesado, para la dictación de la Resolución de autorización de Terminal y las facultades que me confiere la normativa vigente al efecto.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Carta ingresada el 10 de diciembre de 2019 la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., ha solicitado a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, modifique la Resolución Exenta N° 1764, de 12 de octubre de 2016, para que la autorización de funcionamiento del terminal localizado en Ruta U-22, kilómetro 2., Higuera N° 1, sector Pisa Traiguén, comuna de Osorno, se autorice el cambio de categoría de B1 a B3.

2. Que el recinto contaba con la autorización de funcionamiento como terminal de buses urbanos concedido por la Resolución Exenta N° 1764, de 12 de octubre de 2016, de esta Secretaría Regional, en categoría B1, para el uso de buses urbanos de Osorno, otorgada a la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A.

3. Que mediante el Oficio Ordinario N° 1153, de 29 de mayo de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos emitió el Informe Previo Favorable al Terminal modificado, categoría B3.

4. Que mediante el Oficio Ordinario N° 542, de 01 de marzo de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, aprobó el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), corregido, del Proyecto "Ampliación Terminal de Buses Urbanos Línea 200-Osorno".

5. Que el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 2 del artículo 4.13.6, del Capítulo 13 del D.S. N° 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Osorno, emitió el Certificado de Recepción Definitiva N° 213 de 26 de noviembre de 2019, en el que consta la aprobación del proyecto como terminal de locomoción colectiva.

7. Que según Memorandum N° 01, de 6 de enero de 2020, de la Unidad de Fiscalización de esta Secretaría Regional, se informa que en visita inspectiva realizada al recinto antes individualizado el día 18 de diciembre de 2019, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características físicas y operativas para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría B3.

8. Que, en consecuencia corresponde emitir una resolución modificatoria de autorización de funcionamiento del terminal precitado, autorizando el cambio de categoría de B1 a B3.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución Exenta N° 1764, de fecha 12 de octubre de 2016, de esta Secretaría Regional, en sus siguientes numerales:

1. Reemplazase en el numeral 1, lo siguiente:
- La representación legal de la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., RUT 76.411.554-6, correspondiendo al Sr. Hardy Christian Momberg Arriagada, RUT 11.594.568-8; y,
- El inmueble donde se localiza el terminal es de propiedad la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A.

2. Reemplazase en el numeral 2, la clasificación del tipo de terminal, pasando de "Categoría B-1" a "Categoría B-3".

3. Reemplazase la flota de diseño del terminal, siendo 306 vehículos, siendo esta cantidad la máxima diaria que podrá ser utilizada.


4. Reemplazase en el numeral 4, el contenido de las letras a) y b), por el siguiente:

a) Hará uso del terminal referido el servicio de buses de la comuna de Osorno, cuyo responsable es la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., RUT 76.411.554-6, cuyo representante legal es el señor Hardy Christian Momberg Arriagada, RUT 11.594.568-8.

b) El administrador del terminal será la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., RUT 76.411.554-6, representada en su administración por don Hardy Christian Momberg Arriagada, RUT 11.594.568-8, con domicilio en camino público Ruta U-22, Km.2., Hijuela N° 1, Sector Pisa Traiguén, Rol de Avalúo N° 2204-41, comuna de Osorno.

5. En lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 1764, de fecha 12 de octubre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


NICOLÁS CÉSPEDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS


NCM/APJ.-

EXTRACTO DE RES. EX. N° 243 – 10 DE FEBRERO DE 2020

Por Resolución Exenta N° 243, de 10 de febrero de 2020, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, modificó la Resolución Exenta N° 1764, de fecha 12 de octubre de 2016, que autorizó el funcionamiento de Terminal de Buses Urbanos ubicado en camino público Ruta U-22, Km.2., Hijuela N° 1, Sector Pisa Traiguén, Rol de Avalúo N° 2204-41, comuna de Osorno, de responsabilidad de la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., RUT 76.411.554-6, en lo siguiente:

1. Cambio de "Categoría B-1" a "Categoría B-3".
2. Actualización del representante legal de la empresa, figurando como tal el señor Hardy Christian Momberg Arriagada, RUT 11.594.568-8.
3. Actualización de la propiedad del recinto donde se localiza el terminal, al ser adquirida por la Sociedad Transporte Mayor Quinto Centenario S.A., RUT 76.411.554-6.
4. Ampliación a 306 buses la cantidad máxima de vehículos usuarios del terminal.
5. Funcionario encargado de la administración del terminal: señor Hardy Christian Momberg Arriagada, RUT 11.594.568-8, con domicilio en camino público Ruta U-22, Km.2., Hijuela N° 1, Sector Pisa Traiguén, Rol de Avalúo N° 2204-41, comuna de Osorno.

En lo no modificado se mantienen vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 1764, de fecha 12 de octubre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos.


NICOLÁS CÉSPEDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

NCM/APJ.-

